

VISTO:

El Expediente N° 100.195/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 313/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, autorizado por Disposición N° 146/2021;

QUE por Disposición del Decanato N° 314/2021 se autoriza la realización del llamado de referencia y se establecen los mecanismos y la fecha de su sustanciación, así como la conformación de la Comisión Evaluadora, que incluye como miembros titulares a la Lic. Karina ROSALES, Lic. Silvia MANSILLA y Lic. Teresita MARTINEZ y como miembro suplente al Mg. Daniel ROMERO;

QUE de los actuados se desprende que no hubo inscriptos en el llamado convocado;

QUE por Disposición N° 448/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se declara desierto nuevamente el llamado de referencia;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 47/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

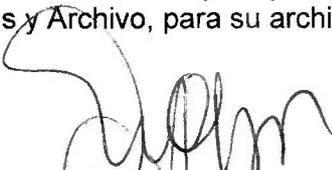
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 313 de fecha 7 de mayo de 2021, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 448 de fecha 13 de julio de 2021, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

186/21